


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 060-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR AL SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ANTECEDENTES

Resolución 032-PCM-2025.

Nota 203-SSCI-25 de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el importe de \$300.000,00 a Matias Pellegrini, Subsecretario de Comunicación Institucional, para gastos necesarios del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Biene de Consumo. Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MATIAS PELLEGRINI por un importe de pesos trescientos mil.....\$300.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el importe de \$300.000,00 a Matias Pellegrini, Subsecretario de Comunicación Institucional, para gastos necesarios del área.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Biene de Consumo. Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de febrero de 2025  
GRDR/GBN/sag